

Tema:	3. LEY TRIBUTARIA MEXICANA Y SU INTERPRETACIÓN 3.1 OBLIGACIÓN FISCAL
-------	---

Ficha de la fuente de información.

No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos). Google Académico</i>
-----	---

Palabras claves. 1. Jurisprudencia 2. Pecunaria 3. Gravamen

Referencia APA.
<ol style="list-style-type: none"> 1. José Luis Maya Mendoza (2021) “Ensayos constitucionales” <i>Recuperado Agosto 2025</i> 2. Thorstein Veblen (2001) Revista de Economía Institucional “La Naturaleza de Capital” <i>Recuperado Agosto del 2025</i> 3. Héctor Julio Valero Varela (2007) “Generalidades del Gravamen a los Movimientos Financieros en Colombia” Versión Actualizada <i>Recuperado Agosto 2025</i>

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

<p>JURISPRUDENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derivada del romano “prudentia e iuris”, lo cual significa “conocimiento del derecho”, Maya Mendoza presenta la definición general de la palabra “Jurisprudencia” partiendo de conceptos básicos y opiniones de diferentes autores, los cuales, señalan que esta se trata de la fuente más importante del derecho, siendo esta la interpretación y consideración jurídica uniforme dictada por una autoridad judicial, componiéndose de principios, tesis o doctrinas establecidas en cada nación. Así mismo, Maya Mendoza agrega que la acción de interpretar la ley consiste en desentrañar su sentido, y por ello, la jurisprudencia es la forma más importante de interpretación judicial. <p>PECUINARIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. En la segunda parte del vol. 3 de la Revista de Economía Institucional, Thorstein Veblen expone los objetivos y contextos de la inversión, y desarrollando la profundización de dicho tema, usa el término “Pecuario” para referirse a términos relacionados con el dinero, pues dentro del contexto de la revista, señala que la inversión es una transacción pecuaria y su objetivo es la ganancia pecuaria, de la cual la inversión es capital, lo que define como una magnitud pecuaria medida en términos de valor. <p>GRAVAMEN</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. De acuerdo con Valero Varela, el Gravamen (Gravamen a los Movimientos Financieros) es un impuesto indirecto del orden nacional, aplicado a las transacciones realizadas por los usuarios del sistema. Estas transacciones implican retiros en efectivo, mediante cheque, con tarjeta de débito, cajero electrónico, etcétera. Así mismo, es aplicable al traslado de fondos a cualquier título, traslado o cesión de recursos, entre otros.

--

Texto (literal con número de página)

--

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1. Desde mis propias palabras, puedo entender que la palabra Jurisprudencia hace referencia a la interpretación que las autoridades jurídicas le dan a las leyes, también podría definirse como el conocimiento que estas autoridades tienen del derecho, puesto que para interpretar sobre un tema, este debe ser estudiado y analizado anteriormente. Es por esto mismo, que varios autores la llaman la fuente más importante del derecho, porque se basa en la interpretación, conocimiento y estudio de las leyes.
2. La palabra pecuario, hace referencia a todo lo que tiene que ver con dinero, pues al leer el texto anteriormente seleccionado, al ver que el autor hacía uso de esa palabra hablando de inversiones, capital, ganancias, todas estas palabras eran seguidas de la palabra pecuario, por lo que desde mi pensamiento lógico, deduje que era relacionado con dinero.

3. El gravamen a los movimientos financieros, resulta ser un impuesto indirecto aplicable en la mayoría de operaciones de crédito o bancarias que realizamos, este teniendo los fines de cualquier otro impuesto, recaudar dinero que se usará para satisfacer las necesidades del estado, y por ende, de la sociedad. En el término que se investigó, se encontró un concepto de gravamen específico, pero al investigar más, supe que el gravamen en general es un impuesto o una carga de dinero, la cual puede ser si bien a los movimientos financieros, también puede ser vehicular, o cualquier otra propiedad o bien.